



037

Piura,

20 ENE 2016

VISTOS:

El Convenio de Inversión Pública Regional Resolución N° 001-2015/LEY 29230/GRP (ITEM N° 01) de fecha 25 de noviembre de 2015, el Memorando Múltiple N° 022-2015/GRP-440330 de fecha 18 de diciembre de 2015, el Informe N° 047-2016/GRP-440330 de fecha 15 de enero de 2016, el Memorando N° 083-2016/GRP-440300 de fecha 15 de enero de 2016, el Informe N° 024-2016/GRP-440320-GECL de fecha 19 de enero de 2016, el Informe 089-2016/GRP-440320 de fecha 19 de enero de 2016, relacionados a la **EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE EQUIPO DE INSPECCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15187 FEDERICO HELGUERO SEMINARIO EN EL A.H. LOS ALGARROBOS - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO SNIP N° 103338.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25.11.2015, el Gobierno Regional Piura y BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ S.A.A. suscribieron el Convenio de Inversión Pública Regional Resolución N° 001-2015/LEY 29230/GRP (ÍTEM N° 01), para el Financiamiento y Ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15187 FEDERICO HELGUERO SEMINARIO EN EL A.H. LOS ALGARROBOS - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO SNIP N° 103338**, por un costo total de inversión ascendente a la suma de S/5'508,934.00 (Cinco Millones Quinientos Ocho Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 00/100 Soles) y con un plazo total de ejecución de (450) días calendario, el que comprende la elaboración del expediente técnico por el plazo (180) días calendario y la ejecución del mismo (270) días calendario.

Que, con Memorándum Múltiple N° 022-2015/GRP-440330, de fecha 18.12.2015, el Director de Estudios y Proyectos se dirige a la Arq. Graciela Herrera Soares para designarla como Coordinadora y Revisora de la Especialidad de Arquitectura, a la Ing. María Ortiz Valladares de la Especialidad de Estructura, Costos y Presupuestos, y al Ing. César Chávez Zurita de la Especialidad de Instalaciones Sanitarias, en relación, entre otros, al Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15187 FEDERICO HELGUERO SEMINARIO EN EL A.H. LOS ALGARROBOS - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO SNIP N° 103338.**

Que, mediante Informe N° 047-2016/GRP-440330, de fecha 15.01.2016, el Director de Estudios y Proyectos se dirige al Director General de Construcción indicando que propone como inspectores para la elaboración del expediente técnico del PIP a los profesionales indicados en el Memorándum Múltiple N° 022-2015/GRP-440330, que se detallan a continuación:

Arq. Graciela Herrera Soares	CAP N° 21264	Coordinadora y Revisora de la Especialidad de Arquitectura
Ing. María Mercedes Ortiz Valladares	CIP N° 26233	Especialidad de Estructuras, Costos y Presupuesto
Ing. César Chávez Zurita	CIP N° 146397	Especialidad de Instalaciones Sanitarias

Que, con Memorando N° 083-2016/GRP-440300, de fecha 15.01.2016, el Director General de Construcción se dirige al Jefe de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación remitiéndole los actuados y solicitando se sirva disponer la emisión del acto resolutorio correspondiente.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

037

Piura,

20 ENE 2016

Que, con Informe N° 024-2016/GRP-440320-GECL de fecha 19.01.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, recomienda la elaboración de la Resolución Administrativa de Designación de los profesionales propuestos como integrantes del Equipo de Inspección para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15187 FEDERICO HELGUERO SEMINARIO EN EL A.H. LOS ALGARROBOS - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO SNIP N° 103338, en atención a lo dispuesto por el Numeral 9, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 27.02.2012, así como los numerales 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5 y 9.6 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1140-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011, para lo cual se debe emitir el acto resolutorio respectivo.

Que, mediante Informe N° 089-2016/GRP-440320 del 19.01.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación de los profesionales propuestos como integrantes del Equipo de Inspección para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15187 FEDERICO HELGUERO SEMINARIO EN EL A.H. LOS ALGARROBOS - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO SNIP N° 103338, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo:

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y la Dirección de Estudios y Proyectos.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la designación como integrantes del Equipo de Inspección para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15187 FEDERICO HELGUERO SEMINARIO EN EL A.H. LOS ALGARROBOS - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO SNIP N° 103338, de los siguientes profesionales:

Arq. Graciela Herrera Soares	CAP N° 21264	Coordinadora y Revisora de la Especialidad de Arquitectura
Ing. Maria Mercedes Ortiz Valladares	CIP N° 26233	Especialidad de Estructuras, Costos y Presupuesto
Ing. César Chávez Zurita	CIP N° 146397	Especialidad de Instalaciones Sanitarias

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ S.A.A., en su domicilio a efectos de la ejecución del Convenio sito en Calle Centenario N° 156, Urb. Las Laderas de Melgarejo, Distrito de La Molina, Lima.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Estudios y





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

037

Piura, 20 ENE 2016

Proyectos; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del equipo de inspección para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTIN EDUARDO SALVEIRA MORE
Director General

